

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE
DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO**

**EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL
POR PARTE DE LOS SENTENCIADOS A CONDENA
CONDICIONAL**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

SHARON ANTONELLA MEJIA VILLANUEVA

ASESOR:

DR. RICARDO SALVATIERRA YI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PUBLICO

LIMA – PERÚ

2014

DEDICATORIA

A Dios Por no haber dejado que me rinda en esta nueva etapa de mi carrera profesional e iluminarme para salir adelante y ver mi logro. Porque todo lo que tengo, lo que puedo y lo que recibo es regalo de él.

A mis Queridos Padres, Por todos los sacrificios que hicieron, así como su comprensión y paciencia en momentos difíciles; a las víctimas y agraviadas del algún delito que no reciben el pago de la reparación civil por parte de los sentenciados a condena condicional.

AGRADECIMIENTO

Dirigido al Dr. RICARDO SALVATIERRA YI,

Gracias por la motivación y su apoyo en la ejecución de esta tesis que es de mucho esfuerzo y esmero.

Declaración de Autenticidad

Yo, Sharon Antonella Mejía Villanueva con DNI. N° 46403450, a efecto de cumplir con las consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, Julio del 2014

Señores miembros de Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada" **EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL POR PARTE DE LOS SENTENCIADOS A CONDENA CONDICIONAL**", con la finalidad de (colocar el objetivo general), en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

Sharon Antonella Mejía Villanueva

PRESENTACION

El tema a desarrollarse es buscar mecanismos jurídicos que sea más rápida y efectiva (dentro del plazo fijado en la sentencia) respecto al pago de la reparación civil que debería realizar el sentenciado a condena condicional, y que dentro de las reglas de conductas se le impuso reparar los daños ocasionados por el delito.

Entonces, conforme al artículo IV del Título Preliminar del Código Penal, la respuesta punitiva del Estado debe ser únicamente cuando se pone en peligro o se lesiona un bien jurídico tutelado por la Ley. Esto implica que el Derecho penal se rige por el principio de Lesividad, *última ratio* o de fragmentariedad, es decir se debe actuar con el Derecho Penal cuando los demás mecanismo jurídicos que tiene el Estado para solucionar conflicto de interés no funcionan.

Una de las manifestaciones de la mínima intervención del Derecho Penal es lo regulado en el artículo 57°, 58° y 59° del Código Penal, específicamente con el artículo 59° el legislador otorga al Juez facultades de imponer efectos jurídicos negativos al condenado ante el incumplimiento de las reglas de conducta, las cuales son: 1. *Amonestar al infractor*¹; 2. Prorrogar el período de suspensión hasta la mitad del plazo inicialmente fijado. En ningún caso la prórroga acumulada excederá de tres años; o 3. Revocar la suspensión de la pena.

Sin embargo, específicamente hablando del pago de la reparación civil, dichos dispositivos legales no se cumplen en su cabalidad especialmente no tiene ningún efecto persuasivo el inciso uno dado que en más de las veces los condenados no reparan los daños ocasionados por el delito, entonces habría que buscar una vía de solución penal que dé respuesta a este efecto posterior del delito.

¹ La cursiva es nuestra

En el desarrollo de la presente investigación analizaremos todos los pormenores de los efectos del incumplimiento de las reglas de conducta, buscando de esta manera que los agraviados o víctimas del delito no se sientan desamparados por el Derecho penal.

Por ello, señores miembros del jurado en el cumplimiento de las normas que rigen la obtención de grado y títulos de esta universidad, pongo a su criterio la siguiente tesis: **“EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA REPARACIÓN CIVIL POR PARTE DE LOS SENTENCIADOS A CONDENA CONDICIONAL”**.

INDICE

CAPITULO I INTRODUCCION 10

CAPITULO II PROBLEMA DE INVESTIGACION

2.1. Aproximacion Tematica : Observaciones , estudios relacionados, preguntas orientadoras 12

2.2. Formulacion del Problema de Investigacion 23

2.3. Justificacion 24

2.4. Relevancia 24

2.5. Contribucion 25

2.6. Objetivos 27

 2.6.1. Objetivo General 27

 2.6.2. Objetivo Especificos..... 27

2.7. Hipotesis 28

2.8. Variables..... 28

CAPITULO III. MARCO TEORICO

3.1. Concepto de Reparación Civil 29

3.2. Pena Suspendida 32

3.3. Acciones Penales y Civiles 34

3.4. El Compromiso de pago de la Reparación Civil 35

3.5. El Pago de la Reparación Civil y el Otorgamiento de la Libertad 37

CAPITULO IV. MARCO METODOLOGICO

4.1 Metodologia 39

 4.1.1. Tipo de Estudio 40

 4.1.2. Diseño..... 43

4.2. Escenario de Estudio 44

4.3. Caracterizacion de Sujetos 44

4.4. Trayectoria Metodologica 45

4.5. Tecnicas e Instrumentos de Recoleccion de datos 46

4.6. Tratamiento de la informacion : Unidades Tematicas , Categorizacion 47

4.7. Mapeamiento (De ser Necesario) 56

4.8. Rigor Cientifico 57

CAPITULO V. RESULTADOS 61

CAPITULO V . DISCUSION..... 64

CAPITULO VI . CONCLUSIONES.....65

CAPITULO VII . RECOMENDACIONES 67

CAPITULO VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS..... 69

ANEXOS

RESUMEN

El problema del incumplimiento del pago de la reparación civil por parte de los sentenciados a condena condicional, es una preocupación no solo de las víctimas o agraviados del delito, sino también del sistema penal, específicamente del Derecho Penal, cuando éste no cumple con sus dos finalidades principales: prevención general y prevención especial. En cuanto al primero, las personas advierten que no se hace efectiva la sanción impuesta por el derecho penal al condenado con el cumplimiento del pago de la reparación civil; y en cuanto al segundo, el condenado no es consciente de su accionar delictivo y no cumple con las reglas de conductas que le impone el Juez.

Por estos motivos, y con la finalidad que los sentenciados a condena condicional cumplan con pagar de manera oportuna e íntegra de la reparación civil, se buscará una alternativa jurídica-penal que armonice el sistema penal, el pago de la reparación civil, los intereses del infractor penal y la pretensión de los agraviados y/o víctimas del delito. Para llegar a esta alternativa, se estudiarán teorías y posturas de juristas destacados, especialmente en el Derecho penal y tangencialmente en el Derecho Civil, para determinar ante el incumplimiento de la reparación civil por los daños causados por su accionar delictivo.

Palabras claves: Reparación Civil, Reglas de conductas, condena condicional.

ABSTRACT

The problem of non-payment of civil damages by the sentenced to probation, is a concern not only of the victims or victims of crime, but also of the criminal justice system, specifically of criminal law, when this does not meet its two main objectives: general prevention and special prevention, in terms of the first, people warn that she is not effective the penalty imposed by the criminal law to the offender with the fulfillment of the payment of repair civil, and as to the second, the offender is not aware of its criminal activities and does not comply with the rules of conduct imposed by the judge.

For these reasons, and in order that those sentenced to probation meet pay timely and complete way of civil damages, a legal-criminal alternative to harmonize the penal system, payment of civil damages, interest will be sought from criminal offending and the claim of the victims and / or victims of crime. To reach this alternative theories and positions of prominent jurists examined, particularly in criminal law and civil law tangentially, to determine compliance with the civil compensation for damages caused by their criminal actions.

Keywords: Civil Service, rules of conduct, suspended sentence.